

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2018-82

Fecha: 3 de octubre de 2018

A 22 trabajadores de restaurantes en el sur de California se les debe \$1 millón por robo de sueldo

Los Ángeles—La Oficina del Comisionado Laboral ha emitido sanciones de \$1,065,646 a tres restaurantes en el Sur de California por violaciones relacionadas con el robo de sueldo debido a 22 trabajadores. La mayoría de los trabajadores recibieron menos de \$5 la hora y generalmente trabajaron más de 10 horas al día sin periodos para comer y descansar.

"Estas condiciones -largas horas sin descansos y salarios inferiores al mínimo- son ejemplos típicos del robo de sueldo, y se les exigirán responsabilidades a los empleadores que se benefician de incumplir la ley", dijo la Comisionada Julie A. Su.

- Se emitió una sanción a Sanamluang Cafe en North Hollywood de \$833,707, del cual \$708,457 se pagará a nueve trabajadores y \$125,250 son sanciones civiles. El dinero debido a los trabajadores incluye salarios mínimos y de tiempo extra, daños liquidados, sanciones de tiempo de espera y periodos para comer y descansar.
- Se emitió una sanción a Orchid Thai Cuisine en Arcadia de \$407,883, del cual \$307,133 se pagará a 11 trabajadores y \$100,750 son sanciones civiles. El dinero debido a los trabajadores incluye salarios mínimos y de tiempo extra, primas de turno dividido, daños liquidados, sanciones de tiempo de espera y periodos para comer y descansar.
- Se emitió una sanción a Orchid Thai en Baldwin Park de \$85,856, del cual \$50,056 se pagará a dos trabajadores y \$35,800 son sanciones civiles. El dinero debido a los trabajadores incluye salarios mínimos y de tiempo extra, primas de turno dividido, daños liquidados, sanciones de tiempo de espera y periodos para descansar.

La Oficina del Comisionado Laboral inició la investigación en Sanamluang Cafe en agosto de 2017. Los trabajadores estuvieron representados por el Thai Community Development Center y Bet Tzedek Legal Services. Los investigadores determinaron que los dueños Surapong y Viriya Chinotaikul pagaron a sus trabajadores una tarifa fija de \$50 al día por un turno de 10 a 11.5 horas sin periodos para descansar y comer. Aun después de que los investigadores se reunieron con los dueños para hablar sobre las violaciones, el empleador no cumplió con las leyes laborales. Como resultado, se

aplicaron sanciones adicionales para recuperar los pagos que se debían hasta el final de abril de 2018. Snamluang Thaifood, Inc., bajo el nombre comercial de Sanamluang Café, y sus dueños Viriya Chinotaikul y Surapong Chinotaikul son responsables solidaria e individualmente por las sanciones impuestas.

La Oficina del Comisionado Laboral lanzó una investigación en julio pasado en Orchid Thai y Orchid Thai Cuisine después de recibir denuncias de trabajadores que habían reportado el pago insuficiente de salarios al grupo de derechos civiles Asian Americans Advancing Justice - Los Angeles. Los investigadores descubrieron que ambos restaurantes pagaron a sus trabajadores una tarifa fija de \$45 a \$50 al día por turnos de hasta 10 horas, ordenaron a los trabajadores prepararse para el día y limpiar después fuera del reloj y no les pagó las [primas de turno dividido](#) como lo requiere la ley.

Orchid Thai Cuisine y el restaurante Orchid Thai son de propiedad de Chakri, Revedee, Chavin, Charlene y Chanica Veranunt, que crearon corporaciones separadas para cada uno de los restaurantes, CTV Food, Inc. para Orchid Thai Cuisine, y C.LO Foods, Inc. para Orchid Thai. Las corporaciones y cada dueño son responsables solidaria e individualmente por las sanciones en los restaurantes respectivos.

"Las organizaciones como el Thai Community Development Center, Bet Tzedek Legal Services, y Asian Americans Advancing Justice - Los Angeles desempeñan una función muy importante para hacer cumplir la ley al ayudar a los trabajadores a manifestarse y contar su historia", dijo la Comisionada Su. "Agradecemos que nos hayan llamado la atención sobre estos casos".

Las investigaciones de cumplimiento generalmente incluyen una auditoría de nóminas salariales de los tres años anteriores para determinar las violaciones del salario mínimo y horas extras y otras infracciones de las leyes laborales, y calcular los pagos y sanciones debidos. Las sanciones civiles recaudadas se transfieren al Fondo General del Estado según lo exigido por la ley.

Cuando a los trabajadores se les paga menos que el salario mínimo, tienen derecho a daños liquidados que equivalen a la cantidad de sueldo impago más intereses. Se imponen sanciones de tiempo de espera cuando el empleador no paga intencionalmente al empleado todos los salarios que le debe en el momento de la separación. Esta sanción se calcula tomando la tarifa diaria de pago del empleado y multiplicándola por el número de días que el empleado no recibió el pago, hasta un máximo de 30 días.

La mayoría de los trabajadores en California deben recibir un periodo remunerado para descansar de 10 minutos por cada cuatro horas trabajadas. Si los trabajadores no reciben los periodos para descansar según lo exigido por [órdenes de la Comisión de Bienestar Industrial](#) para su tipo de empleo, el empleador debe pagar una hora de salario con la tarifa de pago regular del trabajador por cada día de trabajo en que no se

proveyó el periodo para descansar, y [sanciones civiles](#) por la violación inicial de \$50 por trabajador por periodo de pago, que aumenta a \$100 cada uno en caso de violaciones posteriores.

La División de Cumplimiento de Normas Laborales, o la Oficina del Comisionado Laboral, es la división dentro del Departamento de Relaciones Industriales (DIR) con amplias responsabilidades de cumplimiento, que incluyen decidir reclamos de salario, inspeccionar lugares de trabajo para detectar violaciones de salario y horario, investigar reclamos por represalia y educar al público sobre las leyes laborales.

En 2014, la Comisionada Laboral Su lanzó la campaña multilingüe de conocimiento público el [Robo de Sueldo es un Crimen](#). La campaña define el robo de sueldo e informa a los trabajadores sobre sus derechos y los recursos a su disposición para recuperar sueldos no pagados o denunciar otras violaciones de las leyes laborales.

Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de atención telefónica de DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Para consultas de medios, contacte a Erika Monterroza o a Paola Laverde al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

#



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones de DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.